

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0556

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
09 de mayo de 2012**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el Banco Centroamericano De Integración Económica (BCIE), un Contrato de Préstamo por un monto de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00) para financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal II Fase".

CONSIDERANDO: Que este proyecto tiene como objetivo implementar la estrategia de mejorar el aprovechamiento de los recursos de la región binacional entre Honduras y Guatemala, impulsando el desarrollo de diversos proyectos que vengán a lograr un manejo racional de los recursos disponibles, fortaleciendo las capacidades de su población y dinamizando la economía local, con el fin de continuar contribuyendo a la generación de ingresos de los residentes de la zona de intervención para mejorar su calidad de vida.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autoriza al Ingeniero **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en

su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba con el Banco Centroamericano De Integración Económica (BCIE), un Contrato de Préstamo por un monto de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00) para financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal II Fase".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Porfirio Lobo Sosa

Presidente Constitucional de la República

Carlos Manuel Borjas Castejón

Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO**

La infrascrita, Secretaría del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, **HACE SABER:** Que la Solicitud de Adopción, interpuesta ante este Despacho de Justicia, por los señores **RAMÓN ROSA LAGOS ANDINO Y JENNY NOHEMY FUNEZ MENDEZ**, mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, ha solicitado Autorización Judicial, para adoptar, en forma plena a la menor **DORIS YOLANI GABRIEL LORENZO**, quien fue declarada en estado de abandono y peligro por el juzgado de Letras Segundo de la Niñez por Ministerio de Ley del departamento de Intibucá, en fecha once de enero del dos mil once, **SE HACE:** Del conocimiento al público en general, para el efecto antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.

LIC. CARLOS LIZANDRO DURÓN
SECRETARIO ADJUNTO.

21 J. 2012.